



RESOLUCIÓN N° 0168 DE 2023
Febrero 3

1

Por la cual se asignan puntos salariales adicionales, por categoría académica en el escalafón, a algunos docentes acogidos al régimen previsto en el Decreto 1279 de 2002

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, que le confiere el Artículo 33 del Estatuto General de la
Universidad Industrial de Santander, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Decreto 1279 de 2002, el cual fija el régimen salarial y prestacional de los docentes de las universidades estatales, contempla el otorgamiento de puntaje salarial por categoría dentro del escalafón docente a los profesores amparados por este régimen.
- b. Que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, en sesión virtual del 1° de febrero de 2023, acta n.° 02 de 2023, acordó asignar puntaje salarial adicional por categoría académica en el escalafón a los profesores Viviana Raquel Güiza Argüello y Adán Yovani León Bermúdez, teniendo en cuenta los ascensos aprobados por el Consejo Académico.
- c. Que existe la respectiva disponibilidad presupuestal para asumir el pago de las obligaciones contenidas en el presente acto, con cargo al rubro presupuestal n.° 51101020.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Otorgar 21 puntos salariales adicionales, por categoría académica en el escalafón al profesor ADÁN YOVANI LEÓN BERMÚDEZ por su ascenso a la categoría de Asistente, según acuerdo del Consejo Académico n.° 020 de 2023, puntaje vigente a partir del 1° de febrero de 2023.

PARÁGRAFO. Otorgado el puntaje de que trata el presente artículo se completa así el puntaje total de 58 puntos establecido para la categoría de Asistente.

ARTÍCULO 2°. Otorgar 16 puntos salariales adicionales, por categoría académica en el escalafón, a la profesora VIVIANA RAQUEL GÜIZA ARGÜELLO por su ascenso a la categoría de Asociada, según acuerdo del Consejo Académico n.° 019 de 2023, puntaje vigente a partir del 1° de febrero de 2023.

PARÁGRAFO. Otorgado el puntaje de que trata el presente artículo se completa así el puntaje total de 74 puntos establecido para la categoría de Asociada.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los tres (3) días de febrero de 2023.


DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,